





## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2024

Oficio No. DAF/3207/2024

Asunto: Oficio de Asignación

ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

RFC: AIS091015H50

EMAIL: gerencia.licitaciones@corporativoes.com

TELÉFONO: 5553686461

PRESENTE

:-www.birmex.gob.mx

## REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "ACUERDO de consolidación para la adquisición consolidada de medicamentos e insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. DE C.V. "BIRMEX", ... la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "SALUD" y a través de la Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia "DGCHFR", adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad "CCINSHAE" de la Secretaría de Salud "SALUD"...." de fecha 24 de octubre de 2024, en los cuales se establecen que esta Entidad efectuará los procedimientos de compra consolidada, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-002-23-2024** aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. para la **Adquisición Consolidada Complementaria de Medicamêntos e Insumos para la Salud 2024 fase-2**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

Mariano Escobedo Núm. 20, Col. Popouja, CP. 11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.



And the second s







## Oficio DAF/3207/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITAR IO	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA	МОПТО МІ́ИІМО	MONTO MÁXIMO
010.000.1224. 00	ALUMINIO. HIDROXIDO DE - MAGNESIO HIDROXIDO DE DE 3.7 MG/4 G/100 MLENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	KENDRAG EL// ALUMAG	\$ 31.00	127209.0 0	318,021	\$ 3,943,479. 00	\$ 9,858,651.0 0
010.000.2247	CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDAEQUIVA LENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ADYRTAP	\$ 6.30	398213.0 0	995,535	\$ 2,508,741. 90	\$ 6,271,870.5 0
040.000.260	Carbamazepina. Tableta. Cada Tableta contiene: Carbamazepina 200 mg Envase con 20 Tabletas.	SOLPREXO L	\$ 17.50	76736.0 0	191,840	\$ 1,342,880. 00	\$ 3,357,200. 00
060.681.0042	PAÑALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÑOS. MEDIDAS: MEDIANO, PIEZA.		\$ 2.52	25,449	63,622	\$ 74,392.52 *	\$ 185,979.83 *
000.081.0042	THE STATE OF THE S				TOTAL	\$ 7,869,493 .42	\$ 19,673,701 .33

<sup>\*</sup>Importe incluye I.V.A

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, notificada mediante el oficio el número:

INSTITUTO	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	HGM-DAF-DRF-0882-2024
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DA/2073/2024
ISSSTE	DAyF/SI/JJF/6652/2024
IMSS	DAF/3917/2024
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	INER/DA/508/2024

Se adjudican los siguientes importes \*! A incluido según aplique:

2 de 4





Oficio No. DAF/3207/2024

Monto mínimo: \$7,869,493.42 (siete millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres pesos 42/100 M.N.).

Monto máximo: \$19,673,701.33 (diecinueve millones seiscientos setenta y tres mil setecientos un mil pesos 33/100 M.N.).

\*Se adjunta cuadro con desglose de cantidades por Institución, así como los datos de contacto del/los administrador/es del/los contrato/s.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el "ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA 2024 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS" Y "MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024.

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán a través de ordenes de suministro de forma general, se realizará en dos etapas: la primera 50%, 15 días naturales posteriores a la adjudicación y/o emisión de fallo y el 50% restante será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, él/los

Instituto/s es/son él/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html

3 de 4

PUERTO







## Oficio No. DAF/3207/2024

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero mi mas distinguida consideración.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ SUÁREZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ GERENTE DE ADQUISICIONES LIC. TATIANA DOSSELINE ZÚÑIGA MORÂN GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación DAF/3207/2024 de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido en favor de la persona moral ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.

Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director Ceneral de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



1.1
- 1
- 1
DECV
_
ш
$\overline{}$
4_
~
ഗ
$\sim$
$\neg$
٩,
ഗ
⋖
آست
INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
~
$\simeq$
-
~
(0
~~
$\circ$
~
_
$\neg$
77
97
Z
34 DE IN
111
_
-Ш
-
<u> </u>
$\sim$
-
$\Box$
111
-
U
ш
1
CO.
ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. C
<b>C3</b>
100
190
11.5
1,5773
100
100
$\circ$
$\sim$ 1
اب
EDOR
PROVEEDOR ABASTECE
01
8
<u> </u>

010.000.1224.00	U10.000.1224.00 HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	231	578
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	0000	0 0
*	ISSSTE	002	nne
040 000 2247 00 0400		126778	316943
010.747.00	OOM!	50814	127037
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	431	1078
	ISSSIE	246060	000
040.000.2608.00	040.000.2608.00 HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	00000000	86/420
		189	472
	INSTITUTO INACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS		ά.
	ISSSTE	071	OH .
060 604 0045		/6540	191350
7500.100.000	HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	2640	6600
	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	7 7 7 7	0 0
j.	ICOCATE .	104.	3511
		21405	53511

